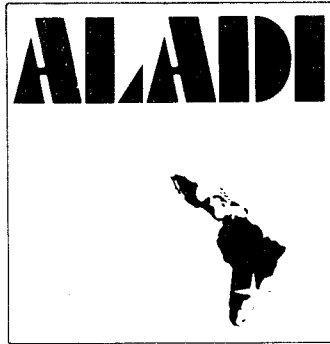


Secretaría General



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

83

COLOMBIA

ALADI/SEC/di 160.3/Add. 2
16 de enero de 1986

NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

(Consolidación 2o. semestre 1985)

COLOMBIA

RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 820 de 21/03/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

REBAJA EL GRAVAMEN ARANCELARIO PARA CERCA DE 1.000 POSICIONES Y MODIFICA VARIAS DISPOSICIONES REFERIDAS A GRAVAMENES.

DECRETO 1656 de 18/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 786 DE 15/07/85

MODIFICA LOS GRAVAMENES AD VALOREM DE 1.552 POSICIONES DEL ARANCEL DE ADUANAS QUE RELACIONA Y ESTABLECE NUEVAS NOTAS ADICIONALES A LOS CAPITULOS 28, 29, 32 Y 38 DE DICHO ARANCEL. DEROGA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 2o. DEL DECRETO No. 85/85, 1o. DEL DECRETO No. 1.947/80 Y TOTALMENTE LOS ARTICULOS 2o. DEL DECRETO No. 895/85, 1o. DEL DECRETO No. 3.616/83, 4o. DEL DECRETO No. 1.618/84 Y EL DECRETO No. 772/84.

DECRETO 2517 de 03/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

MODIFICA LOS GRAVAMENES DE CASI 500 POSICIONES ARANCELARIAS CORRESPONDIENTES A PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO A PARTIR DEL 01/10/85.

DECRETO 2768 de 25/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37170 DE 01/10/85

FIJA UN GRAVAMEN DEL 35% AD VALOREM A LA POSICION 29.04. DEL ARANCEL DE ADUANAS; QUE RIGE DESDE EL 01/10/85.

DECRETO 3025 de 18/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37201 DE 23/10/85

FIJA NUEVOS GRAVAMENES A MAS DE 2400 POSICIONES DEL ARANCEL DE ADUANAS Y ESTABLECE MODIFICACIONES EN LOS REGIMENES DE IMPORTACION DE DIVERSOS BIENES, ENTRE LOS CUALES SE DESTACAN PARTES Y PIEZAS PARA SERONAVES, AVIONES COMPLETOS Y VEHICULOS AUTOMOVILES. ASIMISMO DISPONE VARIAS NOTAS ADICIONALES A LOS CAPITULOS 84, 85, 87 Y 90 DEL ARANCEL DE ADUANAS.

DECRETO 3469 de 27/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37252 DE 29/11/85

CREA DIVERSAS POSICIONES EN EL ARANCEL DE ADUANAS CON LAS DESCRIPCIONES Y GRAVAMENES QUE INDICA Y CUYA VIGENCIA RIGE A PARTIR DEL 29/11/85.

2. Gravámenes de efectos equivalentes

DECRETO 0230 de 24/01/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 778 DE 15/03/85

REGLAMENTA EL ARTICULO 9o. DE LA LEY No. 50/84 EN EL SENTIDO DE EXCLUIR DEL REGIMEN DEL IMPUESTO DEL 8% ADICIONAL, A LAS IMPORTACIONES QUE SE HAGAN AL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRE Y PROVIDENCIA.

DECRETO 1905 de 12/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 794 DE 15/11/85

REGLAMENTA LA EXONERACION DISPUESTA POR EL ARTICULO 54 DE DO DE EXCLUIR DEL REGIMEN DEL IMPUESTO DEL 8% ADICIONAL, A

LEY 55 de 18/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 786 DE 15/07/85

AMPLIA LA COBERTURA DEL IMPUESTO DEL 5% DEL VALOR CIF DE IMPORTACIONES, ESTABLECIDO POR EL DECRETO NO. 2366/74 EN FAVOR DE PROEXPO, A LAS IMPORTACIONES QUE REALICEN ENTIDADES PUBLICAS. QUEDAN EXENTAS LAS IMPORTACIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 9 DE LA LEY 50/84 Y 53 DE ESTA LEY. (ART. 9). EL ART. 53 EXTIENDE LA EXENCION DE QUE TRATA EL INCISO 2 DEL ART. 9 DE LA LEY 50/84 A LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE FERTILIZANTES. EL ART. 54 DEROGA EL GRAVAMEN ESTABLECIDO POR EL ART. 9 DE LA LEY 50/84 DEL 8% SOBRE CIF PARA LIBROS Y REVISTAS DE CARACTER CIENTIFICO O CULTURAL.

DECRETO 1905 de 12/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 794 DE 15/11/85

LA LEY 55 DE 1985, EN FAVOR DE LAS IMPORTACIONES DE LIBROS Y REVISTAS, DE CARACTER CIENTIFICO O CULTURAL, CON RESPECTO AL GRAVAMEN ADICIONAL DEL 8% A LAS IMPORTACIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 50 DE 1984.

3.3 Medidas no arancelarias

RESOLUCION MIN. DESARROLLO 048 de 12/02/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 781 DE 30/04/85

FIJA LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS ENSAMBLADORAS PARA SU RECONOCIMIENTO DENTRO DE LOS SECTORES INCORPORADOS AL REGIMEN DEL DECRETO 308/85, REGLAMENTARIO DE LA INDUSTRIA DE ENSAMBLE.

RESOLUCION JM 10 de 13/02/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 778 DE 15/03/85

DEFINE REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION DE LICENCIAS DE CAMBIO POR UN MONTO SUPERIOR AL 90% DEL VALOR DE LOS FLETES DE IMPORTACION EN CONTRATOS DE FLETAMENTO O 'CHARTER'.

RESOLUCION CDCE 010 de 18/02/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 778 DE 15/03/85

TRASLADA DE LA LISTA DE PROHIBIDA IMPORTACION A LA LISTA DE LICENCIA PREVIA LOS BIENES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 18.01.01.00 Y 18.01.02.00 (CACAO CRUDO Y TOSTADO) DEL ARANCEL DE ADUANAS.

RESOLUCION MRE 417 de 13/03/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 781 DE 30/04/85

ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE VISACION CONSULAR EN LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE CUANDO EL REGISTRO DE IMPORTACION LLEVE COLOCADO EL SELLO DE RESERVA DE CARGA.

RESOLUCION INCOMEX 801 de 21/03/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 781 DE 30/04/85

SE EXCLUYEN DE LA LISTA DE EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL ESTABLECIDA POR RESOLUCION 3108/84 A VARIOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 93.06 Y 93.07 PARA EFECTOS DE GIRO AL EXTERIOR POR PAGO DE IMPORTACIONES.

RESOLUCION INCOMEX 1726 de 17/05/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA: 785 DE 30/06/85

EXCLUYE DE LA LISTA DE BIENES DE CAPITAL ESTABLECIDA POR RESOLUCION NO. 3018/84 LOS BIENES COMPRENDIDOS EN LA POSICION 93.07.02.00 DEL ARANCEL DE ADUANAS.

RESOLUCION CDCE 020 de 31/05/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 785 DE 30/06/85

TRASLADA POR MEDIO DEL ARTICULO 1o., 379 POSICIONES DEL ARANCEL, DE LA LISTA DE PROHIBIDA IMPORTACION A LA LISTA DE LICENCIA PREVIA, Y POR MEDIO DEL ARTICULO 2o., 219 POSICIONES ARANCELARIAS DE LA LISTA DE LICENCIA PREVIA A LA LISTA DE LIBRE IMPORTACION.

RESOLUCION CDCE 021 de 31/05/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 785 DE 30/06/85

REASIGNA EL PRESUPUESTO MENSUAL DE DIVISAS PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES, EN LAS PROPORCIONES QUE SEÑALA Y ESTABLECE EL ORDEN DE PRIORIDADES PARA EL PAGO EN EL REGIMEN DE LIBRE IMPORTACION. DEROGA LA RESOLUCION NO. 012 DE 25/02/85.

RESOLUCION JM 37 de 05/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 785 DE 30/06/85

REDUCE EL PLAZO MINIMO DE GIRO A 2 AÑOS PARA LAS IMPORTACIONES DE BIENES DE EQUIPO Y BIENES DE CAPITAL Y A 11 MESES PARA LOS BIENES INTERMEDIOS Y FIJA LAS CONDICIONES PARA LOS PAGOS EN CUOTAS. MODIFICA LOS ARTICULOS 1o. Y 3o. DE LA RESOLUCION 83/84 Y EL ARTICULO 1o. DE LA RESOLUCION 86/84.

DECRETO 1604 de 11/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

REGLAMENTA LA AUTORIZACION PREVIA DE IMPORTACION DE MEDICAMENTOS Y DEMAS PRODUCTOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 281/75 QUE PRETENDAN IMPORTAR LAS ENTIDADES HOSPITALARIAS OFICIALES Y PRIVADAS, QUE SE REQUIERAN PARA EL CONSUMO EN DICHAS ENTIDADES, SIEMPRE QUE NO EXISTA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO INTERNO.

RESOLUCION JM 41 de 18/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 786 DE 15/07/85

MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1o. DE LA RESOLUCION 83/84 REFERENTE AL PLAZO MINIMO DE GIRO PARA LAS IMPORTACIONES DE LOS BIENES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 25.03.89.00; 25.10.01.00; 25.10.89.00 Y 25.30.01.99 Y EL CAPITULO 31 DEL ARANCEL DE ADUANAS, QUE SE FIJA EN 3 MESES.

RESOLUCION INCOMEX 2597 de 24/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

MODIFICA LA RESOLUCION 3108/84 Y EXCLUYE DEL ARTICULO 1o. LOS BIENES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 93.12.01.00; 93.01.06.00 Y 93.02.00.00 PARA EFECTO DE GIRO AL EXTERIOR POR PAGO DE IMPORTACIONES.

RESOLUCION DGA 01902 de 26/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

ESTABLECE PRECIOS MINIMOS OFICIALES (CIF. PUERTO COLOMBIANO) PARA LA APLICACION DE LOS GRAVAMENOS AD-VALOREM DE LOS VEHICULOS TIPO CAMPERO, MODELO 1985.

RESOLUCION JM 45 de 26/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

MODIFICA LA RESOLUCION 82/84 DE LA JUNTA MONETARIA, REFERENTE A LA CONSTITUCION DEL DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE CAMBIO EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRESTAMOS EXTERNOS REGISTRADOS CONFORME AL ARTICULO 139 DEL DECRETO-LEY 444/67.

CIRCULAR POSTAL 501-40 de 03/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

RELACIONA LOS PAISES PARA EFECTO DE LA EXCEPCION A LOS PLAZOS MINIMOS DE GIRO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 5 DE LA RESOLUCION 83/84 DE LA JUNTA MONETARIA. DEJA SIN VIGENCIA A LA CIRCULAR POSTAL 501 DE 14/12/84.

RESOLUCION CDCE 027 de 04/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 789 DE 30/08/85

MODIFICA EL LISTADO DE BIENES SUJETOS A LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION INCLUYENDO LA POSICION 01.01.01.99 Y RETIRANDO LA 29.14.13.41 QUE PASA A SER DE LIBRE IMPORTACION.

RESOLUCION CDCE 028 de 04/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 789 DE 30/08/85

TRASLADA DE LA LISTA DE PROHIBIDA IMPORTACION A LA DE LICENCIA PREVIA LOS PRODUCTOS A GRANEL CLASIFICADOS EN LA POSICION 22.09.02.99.

DECRETO 1901 de 12/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

REGLANENTA EL ARTICULO 47 DEL DECRETO-LEY 444/67 REFERENTE A LAS MERCANCIAS EXTRANJERAS QUE SE PUEDAN MANTENER EN DEPOSITOS PARA LA VENTA EN LOS DEPOSITOS FRANCO AUTORIZADOS.

RESOLUCION ICA 1360 de 12/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37133 DE 05/09/85

DICTA NORMAS PARA LA IMPORTACION, PRODUCCION Y VENTA DE PLAGUICIDAS Y COADYUVANTES DE USO AGRICOLA, DESFOLIANTES Y REGULADORES FISIOLOGICOS DE LAS PLANTAS. REGLANENTA EL REGISTRO DE IMPORTADOR Y DEROGA LAS RESOLUCIONES 960/80; 087 Y 3305/83.

RESOLUCION JM 49 de 31/07/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 789 DE 30/08/85

ESTABLECE EL REQUISITO DE LA LICENCIA DE CAMBIO PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES PROVENIENTES DE PAISES CON LOS CUALES EXISTEN CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO O DE COMPENSACION. DEROGA LA RESOLUCION 36 DE 1972.

RESOLUCION CDCE 032 de 16/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

MODIFICA EL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCION CDCE 066/80, SOBRE APROBACION PARCIAL DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PREVIA DE IMPORTACION. ESTAS APROBACIONES SON DEFINITIVAS Y POR TANTO NO REQUIEREN DE LA ELABORACION DE NUEVAS SOLICITUDES.

CIRCULAR GENERAL 21 de 27/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 791 DE 30/09/85

DICTA INSTRUCCIONES PARA OBTENER LICENCIAS DE CAMBIO, CORRESPONDIENTES A PAGO DE OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA A TRAVES DE LOS CONVENIOS DE COMPENSACION Y CREDITO RECIPROCO, EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 41/85 DE LA JUNTA MONETARIA.

CIRCULAR GENERAL 22 de 27/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 791 DE 30/09/85

EXONERA A LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS QUE FINANCIÉ EL SWISS EXPORT-RISK GUARANTEE (E.R.G.), DEL REGIMEN DE PLAZOS MINIMOS DE GIRO DE QUE TRATA LA RESOLUCION 83/84 DE LA JUNTA MONETARIA.

DECRETO 2510 de 03/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

DICTA NORMAS REFERENTES AL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DESPACHO DE MERCANCIAS.

RESOLUCION CDCE 035 de 23/09/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

MODIFICA LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA RESOLUCION 33/82 REFERENTES A LOS BIENES QUE PUEDEN IMPORTAR LAS INDUSTRIAS DEL CARBON, PETROLERA Y MINERA DIFERENTE DEL CARBON, BAJO EL REGIMEN DE LICENCIAS SEMESTRALES. DEROGA LAS LISTAS DE LA RESOLUCION 03/85.

CIRCULAR POSTAL 501 055 de 01/10/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

EL VISTO BUENO PREVIO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES QUE SE VENIA EXIGIENDO PARA LA IMPORTACION DE MAQUINAS FRANQUEADORAS DESTINADAS AL SERVICIO DE CORREOS (84.S2.89.01) EN LO SUCESIVO SERA EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL.

DECRETO 2847 de 01/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37176 DE 04/10/85

MODIFICA LA DEFINICION DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONTENIDA EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 1355 DE 1984, QUE REGLAMENTA PARCIALMENTE EL REGIMEN DE CONTRATACION PUBLICA.

DECRETO 2847 de 01/10/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

RECOMPONE LA DEFINICION DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, CONTENIDA EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 1355/84, DE FORMA TAL QUE LA MATERIA PRIMA IMPORTADA NO PUEDE SER SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DEL BIEN PRODUCIDO EN EL PAIS.

DECRETO 3026 de 18/10/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37199 DE 22/10/85

FIJA EL PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR LA BASE GRAVABLE PARA LIQUIDAR EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DE LICORES Y VINOS, NACIONALES E IMPORTADOS. DEROGA AL ART. 3 DEL DECRETO 1065 DE 1984.

RESOLUCION CDCE 038 de 22/10/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 794 DE 15/11/85

REDUCE A DOS MESES, EL TERMINO DE VALIDEZ IMPROPRORROGABLE DE LOS REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACION QUE SE AUTORIZEN PARA LOS BIENES DE LOS ITEM 07.05.89.01, 07.05.89.03 Y 08.06.00.01.

RESOLUCION CDCE 039 de 22/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 794 DE 15/11/85

LIBERA 175 POSICIONES ARANCELARIAS QUE SE HALLABAN EN LA LISTA DE LICENCIA PREVIA Y TRASLADA A ESTA ULTIMA 66 POSICIONES DE LA LISTA DE PROHIBIDA IMPORTACION. MODIFICA ASIMISMO LA DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE DIVISAS QUE PODRAN SER APLICADAS MENSUALMENTE AL PAGO DE IMPORTACIONES COMPRENDIDAS EN LOS REGIMENES DE LIBRE Y LICENCIA PREVIA.

RESOLUCION JM 74 de 30/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 795 DE 30/11/85

REDUCE A 6 MESES EL PLAZO MINIMO DE GIRO PARA LAS IMPORTACIONES DE BIENES Y MAQUINARIA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS QUE INDICA:

9. Otras

DECRETO 628 de 28/02/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

ADICIONA UN PARAGRAFO AL ART. 331 DEL DECRETO 2666/84 REFERENTE A LA DETERMINACION DE LA BASE DE CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN MATERIA DE IMPORTACIONES.

CIRCULAR POSTAL SOI 12 de 08/03/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

INFORMA EL RETIRO DE LA POSICION 21.07.89.99 DE LA LISTA DE EXCEPCIONES DEL PACTO ANDINO.

RESOLUCION COLPUERTOS 0353 de 19/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

MODIFICA EL SISTEMA DE LIQUIDACION DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE CONSTITUYAN LA CANASTA FAMILIAR. DEROGA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 0461/84.

CIRCULAR MHCP/DDGA 541 de 26/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

ESPECIFICA LOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES SE APLICARA EL REGIMEN ADUANERO DE INTERNACION TEMPORAL DE VEHICULOS CON MATRICULA EXTRANJERA.

CIRCULAR POSTAL SOI 41 de 04/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

DETERMINA LA DESCRIPCION DETALLADA Y COMPLETA EN LAS SOLICITUDES DE IMPORTACION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 38.11 Y 38.19.

DECRETO 1903 de 12/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 794 DE 15/11/85

INTRODUCE MODIFICACIONES AL ARTICULO 162 DEL DECRETO 2666 DE 1984, SOBRE REDUCCION DE LA BASE GRAVABLE PARA LA LIQUIDACION DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION, APLICABLES A LAS MERCANCIAS AVERIADAS DETERIORADAS O PERDIDAS PARCIALMENTE.

DECRETO 2501 de 02/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

LIBERA DE GRAVAMENES E IMPUESTOS DE ADUANA LAS IMPORTACIONES DE CABEZAS DE MAQUINAS DE COSEE PARA USO DOMESTICO (84.41.03.00), CUANDO SEAN ORIGINARIOS Y PROVENIENTES DE ECUADOR, EN VIRTUD DEL ACUERDO SUBREGIONAL DE CARTAGENA.

DECRETO 2758 de 24/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37166 DE 27/09/85

MODIFICA EL ARTICULO 239 DEL DECRETO 2666 DE 1984 QUE DISPONE SOBRE LA REIMPORTACION DE BIENES EXPORTADOS BAJO REGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. DEROGA LOS ARTICULOS 218, 219 Y 222 DEL CITADO DECRETO.

DECRETO 3312 de 14/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37236 DE 19/11/85

MODIFICA PARCIALMENTE AL DECRETO 2666 DE 1984 EN LO REFERENTE AL SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS ADUANEROS EMPLEADOS (ART. 1) Y AL DESPACHO PARA CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS IMPORTADOS TEMPORALMENTE (ART. 232).

B. EXPORTACION

1. Aranceles

No se registran medidas.

2. Incentivos

RESOLUCION PROEXPO 02 de 24/01/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 778 DE 15/03/85

ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACION TRANSITORIO PARA LA EXPORTACION DE ALGODON PROVENIENTE DE LA COSECHA INTERIOR 1985.

RESOLUCION JM 38 de 05/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 785 DE 30/06/85

REGLAMENTA LOS GIROS AL EXTERIOR POR CONCEPTO DE PAGOS DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS EFECTUADOS DENTRO DEL REGIMEN A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTICULOS 172 Y 173 DEL DECRETO LEY NO. 444/67 (SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION).

LEY 55 de 18/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 786 DE 15/07/85

AMPLIA LA EXERCION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 90 DE LA LEY NO. 50/84 PARA LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION PREVISTOS EN EL ARTICULO 172 DEL DECRETO-LEY NO. 444/67 A LAS MODALIDADES CONTEMPLADAS EN LOS ARTICULOS 173, 174 Y 179 DEL MISMO DECRETO.

RESOLUCION 2701 INCOMEX de 27/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 790 DE 15/09/85

ESTABLECE EL MECANISMO DE OPERACION Y TRAMITE REFERENTE AL SISTEMA DE IMPORTACION-EXPORTACION (SIRE) CREADO POR EL DECRETO 1208/85.

RESOLUCION COCE 026 de 27/06/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

ESTABLECE EL MONTO DE LAS GARANTIAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE ANTE EL INCOMEX EN DESARROLLO DEL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1208/85 REFERENTE A LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION (SIEX).

RESOLUCION PROEXPO 012 de 11/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 790 DE 15/09/85

ESTABLECE UN MECANISMO DE COMPENSACION TRANSITORIO PARA LA EXPORTACION DE ALGODON.

RESOLUCION JM 48 de 17/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 788 DE 15/08/85

AUTORIZA LA NEGOCIACION ANTICIPADA DE LAS DIVISA QUE OBTenga CARBONOL POR CONCEPTO DE PRESTAMOS EXTERNOS DESTINADOS A FINANCIAR FUTURAS EXPORTACIONES DE CARBON.

RESOLUCION JM 51 de 31/07/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 789 DE 30/08/85

COMPLEMENTA A LA RESOLUCION 48/85 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REINTEGRO DE DIVISAS ANTICIPADAS POR EXPORTACION DE CARBON. EL REGIMEN SERA APLICABLE A LOS CREDITOS DE POST EMBARQUE EN FAVOR DE CARBONOL.

RESOLUCION INCOMEX 4387 de 25/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

AMPLIA LOS TERMINOS PARA OBTENER REGISTROS DE EXPORTACIONES Y REALIZAR LAS MISMAS EN LOS SISTEMAS ESPECIALES DE INTERCAMBIO COMERCIAL (SEIC).

CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA D-075 de 27/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

IMPORTE INSTRUCCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO SOBRE CONDICIONES DE FINANCIACION POST EMBARQUE DE LAS EXPORTACIONES.

CIRCULAR POSTAL SOE 045 de 30/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

COMUNICA EL REGIMEN DE LIQUIDACION Y EL MONTO DE LAS GARANTIAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE PARA ASEGURAR LA DEBIDA UTILIZACION DE LOS BIENES PROCEDENTES DE PAISES DE LA ALADI BAJO EL SISTEMA SIEX.

CIRCULAR POSTAL SOE 048 de 02/10/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 793 DE 30/10/85

DEFINE EL TEXTO Y LAS CONDICIONES DE LAS POLIZAS DE CUMPLIMIENTO, PARA AFIANZAR OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON EL INCOMEX EN PROGRAMAS Y CONVENIOS DE IMPORTACION-EXPORTACION.

DECRETO 3155 de 29/10/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 27217 DE 05/11/85

FIJA NIVELES PORCENTUALES DEL REINTEGRO TRIBUTARIO PARA DETERMINADOS PRODUCTOS DE EXPORTACION CUYO DESTINO FINAL SEAN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y PUERTO RICO.

9. Otras

RESOLUCION JM 22 de 27/03/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

ESTABLECE PRECIOS MINIMOS DE REINTEGRO POR TONELADA PARA EXPORTACIONES DE CACAO

RESOLUCION JM 39 de 12/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 786 DE 15/07/85

SEÑALA EN US\$ 209 EL PRECIO MINIMO DE REINTEGRO POR SACO DE 70 KILOS CORRESPONDIENTE A US\$ 1.45 LIBRA PARA LAS EXPORTACIONES DE CAFE QUE INDICA.

RESOLUCION CDCE 024 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

DEROGA LA RESOLUCION NO. 71/982 Y ESTABLECE EN 90 DIAS CALENDARIO EL PLAZO DE VALIDEZ DE LOS REGISTROS DE EXPORTACION DE CARNE DE BOVINO DE LAS POSICIONES ARANCELARIAS 02.01.01.01 Y 02.01.01.02.

RESOLUCION CDCE 025 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 787 DE 30/07/85

FIJA EN 90 DIAS CALENDARIO EL PLAZO DE VALIDEZ DE LOS REGISTROS DE EXPORTACION DE CACAO EN GRANO Y SUS DERIVADOS.

RESOLUCION INCOMEX 2700 de 27/06/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 790 DE 15/09/85

ESTABLECE EL MECANISMO DE OPERACION Y TRAMITE REFERENTE A LOS SISTEMAS ESPECIALES DE IMPORTACION-EXPORTACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 172, 173 Y 174 DEL DECRETO LEY NO. 444.

RESOLUCION JM 46 de 03/07/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37087 DE 01/08/85

MODIFICA LA RESOLUCION 74/84 DE LA JUNTA MONETARIA POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS EN MATERIA DE REINTEGRO DE DIVISAS POR EXPORTACIONES DE BIENES DIFERENTES AL CAFE.

RESOLUCION JM 61 de 28/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 791 DE 30/09/85

SEÑALA EN US\$ 204,50 EL PRECIO DE REINTEGRO POR SACO DE 70 KILOS PARA LAS EXPORTACIONES DE CAFE QUE SE EFECTUEN A PARTIR DEL 29/08/85.

RESOLUCION FEDECAFE 050 de 29/08/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 794 DE 15/11/85

FIJA EL VALOR DE LA RETENCION Y DEL IMPUESTO DE PASILLA Y RIEPO CORRESPONDIENTE A CADA KILOGRAMO DE CAFE SOLUBLE QUE SE EXPORTE.

RESOLUCION CDCE 33 de 09/09/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

FIJA LAS CONDICIONES INTERNAS QUE REGIRAN LAS EXPORTACIONES DE CAFE PARA EL AÑO CAFETERO 85-86.

RESOLUCION CDCE 037 de 22/10/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 794 DE 15/11/85

ESTABLECE UN DETALLE DE LOS BIENES CUYA EXPORTACION REQUIERE UN VISTO-BUENO PREVIO POR PARTE DE LAS ENTIDADES OFICIALES QUE INDICA.

OTRAS MEDIDAS

LEY 34 de 29/01/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 778 DE 15/03/85

APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LOS MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA POR UNA PARTE, Y POR OTRA, LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, SUSCRITO EN CARTAGENA EL 17/12/83.

CIRCULAR POSTAL 501-12 de 08/03/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

INFORMA EL RETIRO DE LA POSICION 21.07.89.99 DE LA LISTA DE EXCEPCIONES DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 2494 de 02/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

INCLUYE LA POSICION HABANDINA 98.03.03.02 EN EL ART.6 DEL DECRETO 1949 DE 1980, LIBERADA DE LOS DERECHOS DE ADUANA CUANDO SEA ORIGINARIA Y PROVENIENTE DE PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 2500 de 02/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

ESTABLECE LOS INDICES POR EL CUAL SE HAN DE MULTIPLICAR LOS GRAVAMENES A TERCEROS PAISES A FIN DE DETERMINAR EL GRAVAMEN QUE PAGARAN LAS IMPORTACIONES QUE INDICA, ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE EL SALVADOR, GUATEMALA, COSTA RICA, NICARAGUA Y HONDURAS, EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE CARACTER COMERCIAL, SUSCRITOS CON LOS MENCIONADOS PAISES CON BASE EN EL ARTICULO 25 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.

DECRETO 2519 de 03/09/85

Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

ESTABLECE LOS INDICES POR LOS CUALES SE HAN DE MULTIPLICAR LOS GRAVAMENES PARA TERCEROS PAISES A FIN DE DETERMINAR LOS GRAVAMENES ARANCELARIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS QUE INDICA, NEGOCIADOS POR COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA ALADI, CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY Y MEXICO.

DECRETO 2777 de 26/09/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37172 DE 02/10/85

EXPIDE UN LISTADO DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR COLOMBIA EN EL GATT, A LOS QUE SE APLICARA EL ABANCEL CONSOLIDADO QUE SE INDICA PARA CADA ITEM ABANCELARIO.

DECRETO 3313 de 14/11/85

Fuente: DIARIO OFICIAL 37236 DE 19/11/85

DISPONE SOBRE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR COLOMBIA, EN EL MARCO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS DE QUE TRATAN LOS DECRETOS 2500 Y 2519 DE 1985.

C. OTRAS MEDIDAS

LEY 34 de 29/01/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 778 DE 15/03/85

APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LOS MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA POR UNA PARTE, Y POR OTRA, LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, SUSCRITO EN CARTAGENA EL 17/12/83.

CIRCULAR POSTAL SOI 12 de 08/03/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 781 DE 30/04/85

INFORMA EL RETIRO DE LA POSICION 21.07.89.99 DE LA LISTA DE EXCEPCIONES DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 2494 de 02/09/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

INCLUYE LA POSICION HABANDINA 98.03.03.02 EN EL ART.6 DEL DECRETO 1949 DE 1980, LIBERADA DE LOS DERECHOS DE ADUANA CUANDO SEA ORIGINARIA Y PROVENIENTE DE PAISES MIEMBROS DEL PACTO ANDINO.

DECRETO 2500 de 02/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37136 DE 06/09/85

ESTABLECE LOS INDICES POR EL CUAL SE HAN DE MULTIPLICAR LOS GRAVAMENES A TERCEROS PAISES A FIN DE DETERMINAR EL GRAVAMEN QUE PAGARAN LAS IMPORTACIONES QUE INDICA, ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE EL SALVADOR, GUATEMALA, COSTA RICA, NICARAGUA Y HONDURAS, EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL DE CARACTER COMERCIAL, SUSCRITOS CON LOS MENCIONADOS PAISES CON BASE EN EL ARTICULO 25 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.

DECRETO 2519 de 03/09/85
Fuente: LEGISLACION ECONOMICA 792 DE 15/10/85

ESTABLECE LOS INDICES POR LOS CUALES SE HAN DE MULTIPLICAR LOS GRAVAMENES PARA TERCEROS PAISES A FIN DE DETERMINAR LOS GRAVAMENES ARANCELARIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS QUE INDICA, NEGOCIADOS POR COLOMBIA, EN EL MARCO DE LA ALADI, CON ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, URUGUAY Y MEXICO.

DECRETO 2777 de 26/09/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37172 DE 02/10/85

EXPIDE UN LISTADO DE PRODUCTOS NEGOCIADOS POR COLOMBIA EN EL GATT, A LOS QUE SE APLICABA EL ARANCEL CONSOLIDADO QUE SE INDICA PARA CADA ITEM ARANCELARIO.

DECRETO 3313 de 14/11/85
Fuente: DIARIO OFICIAL 37236 DE 19/11/85

DISPONE SOBRE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR COLOMBIA, EN EL MARCO DEL TRATADO DE MONTEVIDEO DE 1980, CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS DE QUE TRATAN LOS DECRETOS 2500 Y 2519 DE 1985.